

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

16702 ACUERDO de 7 de julio de 1992, de la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros a la Carrera Judicial con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y en los Acuerdos del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990 y de 10 de abril de 1991, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de julio de 1992, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre los miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco, si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de nombramiento.
- Los Jueces que hayan obtenido destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o momento de ingreso.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28004 Madrid, directamente o remitidas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Relación de vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se anuncian

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Antequera número 1 (Málaga).
Puente Genil (Córdoba).

Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Castropol (Asturias).
Laviana número 2 (Asturias).
Pravia (Asturias).

Tribunal Superior de Justicia de Baleares

Ciudadella-Menorca (Baleares).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Granadilla de Abona número 1 (Tenerife).
Granadilla de Abona número 2 (Tenerife).
Puerto de la Cruz número 1 (Tenerife).
San Bartolomé de Tirajana número 4 (Las Palmas).
San Sebastián de la Gomera (Tenerife).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Blanes número 3 (Gerona).
Esplugues de Llobregat número 2 (Barcelona).
Falset (Tarragona).
Gavá número 2 (Barcelona).
Gavá número 4 (Barcelona).
Martorell número 2 (Barcelona).
El Prat de Llobregat número 1 (Barcelona).
El Prat de Llobregat número 2 (Barcelona).
El Prat de Llobregat número 3 (Barcelona).
Puigcerdá (Gerona).
Sant Feliu de Llobregat número 3 (Barcelona).
Sant Feliu de Llobregat número 7 (Barcelona).
La Seu d'Urgell (Lleida).
Vilanova i la Geltrú número 3 (Barcelona).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Benidorm número 4 (Alicante).
Elda número 2 (Alicante).
Quart de Poblet número 1 (Valencia).
Sueca número 1 (Valencia).
Torrent número 2 (Valencia).
Villarreal de los Infantes número 1 (Castellón).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Toro (Zamora).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Almansa número 2 (Albacete).
San Clemente número 2 (Cuenca).
Tomelloso número 2 (Ciudad Real).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Castuera número 2 (Badajoz).
Zafra número 2 (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Carballo número 1 (La Coruña).
Porriño número 1 (Pontevedra).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Aranjuez número 2 (Madrid).
Arganda número 1 (Madrid).
Collado-Villalba número 2 (Madrid).
Coslada número 2 (Madrid).

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Mula número 1 (Murcia).

Tribunal Superior de Justicia de Navarra

Aoiz (Navarra).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Durango número 2 (Vizcaya).
Gernika-Lumo número 1 (Vizcaya).
Getxo número 2 (Vizcaya).

Getxo número 3 (Vizcaya).
Tolosa número 3 (Guipúzcoa).
Valmaseda (Vizcaya).

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

16703

ACUERDO de 7 de julio de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131, 326, 327, 329, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera, 1.2, y duodécima, y de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, en los acuerdos del Pleno de este Consejo de 7 de marzo de 1990, de 10 de abril de 1991 y de 12 de febrero de 1992, y la Orden de 16 de marzo de 1992, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 7 de julio de 1992, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco, si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes del mismo.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Magistrados que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que finalizado el período de suspensión hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá a favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria 17 de la Ley Orgánica 6/1985.

Para la provisión de las plazas de Presidente de Sala y de Sección tendrán preferencia quienes hubieran prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trata, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada.

Cuarta.—Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.—Las plazas que queden vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el acuerdo de este Consejo General del Poder Judicial de 12 de febrero de 1992.

Séptima.—En la promoción que se efectúe como consecuencia de este concurso, el Juez que sirviera su destino en Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado y

fuere promovido a esta categoría, continuará en el mismo Juzgado con la categoría de Magistrado.

Octava.—Quienes asciendan a Magistrado se situarán en el escalafón dentro de dicha categoría, por el orden que fueren promovidos.

Relación de plazas que se anuncian

Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería, nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería, nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla.

Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.

Juzgado de lo Penal número 6 de Sevilla.

Aragón

Juzgado de lo Penal de Teruel.

Asturias

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avilés.

Baleares

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Canarias

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas.

Juzgado de lo Social número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Cantabria

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Castilla y León

Juzgado de Instrucción número 6 de Valladolid (con funciones de Vigilancia Penitenciaria).

Castilla-La Mancha

Magistrado de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Juzgado de lo Penal número 1 de Albacete.

Cataluña

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona.

Juzgado de Instrucción número 25 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granollers.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell.

Juzgado de Primera Instancia número 45 de Barcelona, de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona, de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona, de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona, de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona, de nueva creación.

Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona, de nueva creación.

Comunidad Valenciana

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, plaza reservada para especialista.

Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.

Juzgado de Menores número 2 de Valencia.

Extremadura

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.